



**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION**

Ibagué, 19 de febrero de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACION No. 036/2021. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA MIGRACION DE AUDITORES INTERNOS NTC OHSAS 18001:2007 A NTC ISO 45001:2018 Y PROGRAMA DIRECTRICES PARA LAS AUDITORIAS DE LOS SISTEMAS DE GESTION GTC ISO 19011:2018

Respetados señores:

Yo Claudia Perez Santos, obrando en nombre propio y/o en representación de ICONTEC presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento, igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y las especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación



Carretera 37, Bogotá, Colombia
Teléfono: 607 8555
Bogotá, Colombia, C.P. 060001
info@icontec.org
www.icontec.org

)

)

)

)

4. Que se incluyen los siguientes anexos:

1. Carta de presentación
2. Propuesta económica
3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica
4. Poder
5. Fotocopia de la cedula
6. Planillas de pago de seguridad social y parafiscal
7. Rut
8. Antecedentes fiscales
9. Antecedentes disciplinarios
10. Antecedentes judiciales
11. Hoja de vida de la función pública
12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
13. Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo
14. Certificado de inscripción en el sistema de información de proponentes
15. Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional
16. Certificados de experiencia general y/o específica

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón social del proponente:	Instituto de normas técnicas y certificación ICONTEC
Nit:	860.012.336-1
Representante legal	Claudia Perez santos
Profesión	administradora de empresas
Tarjeta profesional	no aplica
País de origen del proponente:	Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a 30 días calendario.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$12.720.138 Incluido IVA.
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección de correo electrónico:

Correo electrónico:	ibague@icontec.org
Ciudad:	Ibagué
Teléfono Móvil:	3138872004

Atentamente,

Firma:	
Nombre:	CLAUDIA PEREZ SANTOS
C.C.	52.084.543



(

)

(

)

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	Nº HORAS	VALOR TOTAL
1	PROGRAMA MIGRACION DE AUDITORES INTERNOS NTC OHSAS 18001:2007 A NTC ISO 45001:2018.	24	\$ 10.689.192
	PROGRAMA DIRECTRICES PARA LAS AUDITORIAS DE LOS SISTEMAS DE GESTION GTC ISO 19011:2018	12	
		SUBTOTAL	\$ 10.689.192
		IVA (19%)	\$ 2.030.946
		TOTAL A PAGAR	\$ 12.720.138



CLAUDIA PEREZ SANTOS
C.C. 52.084.543

)

)

)

)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18
Recibo-No: AA21121804
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL
Nit: 860.012.336-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002698
Fecha de Inscripción: 11 de marzo de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 4 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 37 No. 52 95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cliente@icontec.org
Teléfono comercial 1: 6078888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 37 No. 52-95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@icontec.org
Teléfono para notificación 1: 6078888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002823 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC.

Por Certificado Especial Aclaratorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 27 de enero de 1999, inscrito el 18 de febrero de 1999 bajo el número 00020000 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se aclaró el certificado de inscripción del 05 de marzo de 1997.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2996 el 28 de septiembre de 1963, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 75 de la Asamblea General del 1 de agosto de 2018, inscrito el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309291 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, por el de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ICONTEC tiene por objeto, por una parte, apoyar al gobierno nacional en su función de organismo nacional de normalización, y, por otra parte, promover en las organizaciones la transformación cultural, productividad, competitividad, sostenibilidad, seguridad, confianza, y calidad de los productos y servicios, además de facilitar el intercambio comercial, y proteger la salud y la vida del consumidor y la del medio ambiente. Con este propósito, desarrollará actividades técnicas de normalización, evaluación de la conformidad, cooperación y asesoría, servicios de laboratorio de metrología y ensayo, programas de formación y capacitación y divulgación de información especializada. En general, desarrollará en Colombia o el extranjero, cualquier actividad relacionada con su objeto social, dentro del marco legal y conforme a los parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. En particular, ICONTEC desarrollará las siguientes funciones y actividades: 1. Actividades técnicas de normalización. A. Liderar la elaboración y aprobar las normas, guías técnicas colombianas y demás documentos normativos que sean convenientes para el desarrollo de los sectores privado, público y social, con miras a promover o coordinar los esfuerzos que tiendan al mejoramiento de la calidad tanto de los productos fabricados, transformados, utilizados o comercializados, como de los servicios ofrecidos y prestados en el mercado. B. Elaborar normas de funcionamiento que permitan evaluar la eficiencia de los servicios, máquinas, equipos y demás elementos de producción. C. Sin perjuicio de la competencia de otras autoridades, llevar la representación de Colombia ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización. D. Promover la identificación, formulación y evaluación de políticas y estrategias nacionales en normalización, administración de la calidad, incremento de la productividad y modernización empresarial. E. Conceptuar al gobierno nacional a través del ministerio correspondiente sobre las solicitudes de creación de unidades sectoriales de normalización, asesorarlas, hacerles seguimiento e informar periódicamente sobre su gestión al ministerio. F. Preparar y proponer a la comisión intersectorial de la calidad o al ente que en su defecto cumpla esta función, previa consulta con las entidades reguladoras, comités de normalización,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

unidades sectoriales de normalización y demás partes interesadas, el programa anual de normalización y sus correspondientes actualizaciones, de tal forma que esté acorde con las necesidades del desarrollo nacional, el bienestar y salud de los colombianos y la protección del ambiente. G. Asesorar al gobierno nacional en todo lo concerniente a la normalización técnica y en la definición de las políticas oficiales sobre el uso de normas. H. Como organismo nacional de normalización, las demás que le sean asignadas por el gobierno nacional. 2. Actividades de evaluación de la conformidad. A. Diseñar y prestar servicios de evaluación de la conformidad y certificación de productos, procesos, servicios y sistemas de gestión, inspección, sostenibilidad y cambio climático, personal, metrología y ensayos, y demás aplicables a ese conjunto, bajo los parámetros de la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. B. Diseñar y prestar servicios de acreditación en los sectores de salud y educación, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. 3. Actividades de cooperación y asesoría a. Apoyar y promover la productividad, competitividad, sostenibilidad, estandarización y mejora de procesos de las organizaciones, a través de la realización de estudios, asistencia técnica, acompañamiento y consultoría. B. Fomentar y contribuir a la implementación y establecimiento de normas de sistemas de gestión, producto, proceso y servicio en las organizaciones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo, así como al cumplimiento de su responsabilidad social y ambiental. C. Gestionar integralmente proyectos que impulsen el desarrollo de sectores y cadenas productivas, la gestión tanto de calidad como ambiental y la aplicación de tecnologías limpias. D. Gestionar recursos de cooperación internacional, aportes del sector privado y de entidades estatales, además de alianzas con universidades e instituciones interesadas, así como la administración y representación de proyectos de otros organismos con intereses alineados a los de ICONTEC. 4. Actividades de formación y capacitación relacionadas con el objeto social, dentro de parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. A. Diseñar programas y prestar servicios de educación informal, por sí misma o en asocio con otras entidades, para la formación y especialización del recurso humano. B. Realizar programas conjuntos de educación formal en asocio o alianza con instituciones de educación superior legalmente reconocidas. 5. Actividades de laboratorio de metrología y ensayo. A. Propender por el mejoramiento de los laboratorios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

existentes y prestar servicios de laboratorio de metrología y ensayos. 6. Actividades de difusión de información especializada. A. Difundir y divulgar las normas, guías técnicas, documentos normativos y las tecnologías de administración y aseguramiento de calidad y productividad, mediante la utilización de sistemas adecuados y la participación en eventos nacionales o en el exterior que se relacionen con su objeto social. B. Servir como punto de información en materia de normalización técnica y servicios técnicos, de acuerdo con los requerimientos del gobierno nacional, los sectores económicos y los acuerdos regionales e internacionales suscritos por Colombia. 7. Actividades transversales. A. Participar en actividades y eventos de carácter nacional o internacional relacionados con cualquiera de las áreas de servicio que integran o constituyen el objeto social, así como establecer relaciones y desarrollar programas conjuntos con entidades análogas o afines. B. Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad, productividad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. C. Suscribir convenios y contratos con las entidades del gobierno nacional u organismos privados, para ejecutar programas específicos de normalización, evaluación de la conformidad, formación y capacitación, laboratorios u otros temas relacionados con el objeto social, así como administrar los recursos que le sean entregados para tales fines. D. Contribuir a través de los servicios de normalización, certificación, inspección, desarrollo sostenible formación y capacitación, metrología y ensayos, con la preservación del medio ambiente. E. Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las áreas o campos de acción como pueden ser, pero sin limitarse a: Servicios de asesoría en seguridad y salud en el trabajo; psicología en seguridad y salud en el trabajo; ingeniería en seguridad y salud en el trabajo; higiene y seguridad industrial; programas en medicina preventiva y del trabajo; gestión en la identificación y control de peligros y riesgos laborales, investigación en seguridad y salud en el trabajo en las áreas técnicas; investigación de accidentes de trabajo en las áreas técnicas; educación y capacitación; diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; asesoraría en las condiciones de trabajo de las empresas y sus trabajadores aplicando estándares de administración de seguridad y salud ocupacional; consultoría en seguridad y salud en el trabajo; seguridad industrial, ergonomía, seguridad social y legislación en seguridad y salud; y todas las demás actividades relacionadas con la seguridad y prevención laboral garantizando la protección de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores. F. Prestación de servicios de supervisión e interventoría técnica de proyectos en general, a empresas del sector público y privado. En virtud de sus funciones y actividades, ICONTEC podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directa o indirectamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de ICONTEC. Adicionalmente, ICONTEC podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; enajenarlos a título oneroso y eventualmente a título gratuito; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, por sí mismo o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional e internacional; celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología.

PATRIMONIO

\$ 42.366.858.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ICONTEC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo. El director ejecutivo ejercerá la representación legal de ICONTEC, y será nombrado para períodos de dos (2) años prorrogables de manera automática e indefinida. El director ejecutivo y sus suplentes cesarán en sus funciones por renuncia, incapacidad permanente, fallecimiento o decisión del consejo directivo, la cual no deberá estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo 1. El director ejecutivo tendrá dos (2) suplentes nombrados por el consejo directivo, de libre nombramiento y remoción, que lo reemplazarán en el orden de precedencia que determine el consejo, en su ausencia o incapacidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: 1. Representar legalmente a ICONTEC y firmar todos los actos, contratos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales y documentos relacionados con el objeto social y que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y cuantías establecidos por el consejo directivo. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a ICONTEC; así como otorgar poder a terceros para que sean estos últimos los encargados de ejercer la representación judicial o extrajudicial. 3. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del consejo directivo y la asamblea general de afiliados, las actividades del instituto para el cumplimiento de su objeto social. 4. Definir el sistema de gestión de ICONTEC y establecer las políticas, lineamientos y objetivos institucionales de acuerdo con las directrices del consejo directivo y la asamblea general de afiliados. 5. Someter a consideración del consejo directivo los planes, programas e iniciativas específicas para el adecuado desarrollo del objeto social. 6. Firmar el balance general y demás estados financieros. 7. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el informe de su gestión, así como garantizar la adecuada divulgación y socialización. 8. Elaborar y presentar anualmente ante la asamblea general de afiliados, el informe sobre su gestión respecto del año inmediatamente anterior. 9. Realizar las modificaciones de la organización administrativa interna de ICONTEC, velando por el adecuado y eficiente funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos; así como aprobar la creación y supresión de cargos. 10. Rendir los informes correspondientes cuando así sea requerido por la asamblea general de afiliados, el consejo directivo o sus comisiones asesoras. 11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos de ICONTEC con ocasión del desarrollo de su objeto social. 12. Convocar al consejo directivo, a sus comisiones asesoras y a la asamblea general de afiliados a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo considere pertinente o se le solicite según los estatutos o reglamentos internos aplicables. 13. Adoptar y ejecutar las políticas y disposiciones para asegurar la sostenibilidad de ICONTEC, en coordinación con el consejo directivo. 14. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el consejo directivo.

Parágrafo 1. El director ejecutivo y sus suplentes, según el caso,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerirán autorización del consejo directivo para celebrar actos o contratos en nombre de ICONTEC, que individual o conjuntamente asciendan o superen el equivalente a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV). Si se tratare de contratos para la venta de los servicios o productos ofrecidos por ICONTEC al mercado, el límite será de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (2.500 SMLMV). Parágrafo 2. El director ejecutivo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de ICONTEC, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con la ley, los estatutos y demás documentos corporativos, se hubieren reservado a la asamblea general de afiliados o al consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1062 del 25 de mayo de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 00252589 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Roberto Enrique Montoya Villa	C.C. No. 000000079155110

Por Acta No. 1085 del 25 de enero de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2017 con el No. 00271154 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Angela Maria Alvarez Patiño	C.C. No. 000000030402563

Por Acta No. 1121 del 29 de enero de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00332340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Segundo Suplente	Maria Monica Vivas Rodriguez	C.C. No. 000000051793674

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo Segundo Renglon	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 000000079446940
Miembro Consejo Directivo Cuarto Renglon	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 000000052087709
Miembro Consejo Directivo Quinto Renglon	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 000000072130045
Miembro Consejo Directivo Séptimo Renglon	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 000000052216213
Miembro Consejo Directivo Noveno Renglon	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 000000008291557
Miembro Consejo Directivo	Aquiles Ignacio Mercado Gonzalez	C.C. No. 000000003745379
Miembro Consejo Directivo	Hernan Dario Betancur Cadavid	C.C. No. 000000094482327
Miembro Consejo Directivo	Esteban Cordoba Velasquez	C.C. No. 000000015345631
Miembro Consejo Directivo	Anamaria Diaz Montoya	C.C. No. 000000024335876
Miembro Consejo Directivo	Maria Ximena Gomez Gaitan	C.C. No. 000000052390141

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 000001013579819
Segundo Renglon	Maria Paula Riaño Espinol	C.C. No. 000001020772283
Tercer Renglon	Esteban Lizarazo Lizarazo	C.C. No. 000000072257955
Cuarto Renglon	Luis Rodrigo Villa Galvis	C.C. No. 000000003333900
Quinto Renglon	Luis Felipe Torres Bohorquez	C.C. No. 000000080086996
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jimena Arango Pilonieta	C.C. No. 000000051836134
Miembro Suplente Consejo Directivo	Felix David Barajas Rueda	C.C. No. 000000013862093
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jhon Jairo Roldan Duque	C.C. No. 000000071773011
Miembro Suplente Consejo Directivo	Julian Alberto Vasquez Arango	C.C. No. 000000003745920
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Juliana Ospina Serrano	C.C. No. 000000037547926

Por Acta No. 77 del 27 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 00325361 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 000000052087709
Cuarto Renglon	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 000000052216213
Quinto Renglon	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 000000008291557
Septimo Renglon	Hernan Dario Betancur Cadavid	C.C. No. 000000094482327
Noveno Renglon	Anamaria Diaz Montoya	C.C. No. 000000024335876

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 000001013579819
Segundo Renglon	Maria Paula Riaño Espinel	C.C. No. 000001020772283
Tercer Renglon	Esteban Lizarazo Lizarazo	C.C. No. 000000072257955
Cuarto Renglon	Luis Rodrigo Villa Galvis	C.C. No. 000000003333900
Quinto Renglon	Luis Felipe Torres Bohorquez	C.C. No. 000000080086996

Que por Documento Privado No. Sin núm del 10 de noviembre de 2020, inscrito el 15 de diciembre de 2020, bajo el No. 00334403 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro Bohorquez Torres Luis Felipe renunció al cargo de Miembro suplente de junta directiva de la entidad, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 00332084 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 000000079446940
Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 000000072130045
Miembro Consejo Directivo	Aquiles Ignacio Mercado Gonzalez	C.C. No. 000000003745379
Miembro Consejo Directivo	Esteban Cordoba Velasquez	C.C. No. 000000015345631
Miembro Consejo Directivo	Maria Ximena Gomez Gaitan	C.C. No. 000000052390141

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jimena Arango Pilonieta	C.C. No. 000000051836134
Miembro Suplente Consejo Directivo	Felix David Barajas Rueda	C.C. No. 000000013862093

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Jhon Jairo Roldan	C.C. No. 000000071773011
Suplente	Duque	
Consejo Directivo		
Miembro	Julian Alberto Vasquez Arango	C.C. No. 000000003745920
Suplente		
Consejo Directivo		
Miembro	Maria Juliana Ospina Serrano	C.C. No. 000000037547926
Suplente		
Consejo Directivo		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 69 del 4 de agosto de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 00261773 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado No. sin num del 30 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 00321568 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Sanchez Sanchez	C.C. No. 000001072640942

Por Documento Privado No. sin num del 27 de diciembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2019 con el No. 00324763 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vivian Lorena Caicedo Garcia	C.C. No. 000001015427797

PODERES

Por Escritura Pública No. 6155 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2017, inscrita el 19 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00296228 compareció Angela Maria Alvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales, quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial pero amplio y suficiente a el director de educación, doctor Carlos Humberto Pulido Riveros identificado con la cédula de ciudadanía 79.519.915, a el director comercial, doctor Leonardo David Fuquen Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.006, a la directora comercial regional Antioquia, choco y eje cafetero, Doctora Adriana Maria Alonso Roza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.505.351, a el director comercial regional centro y sur oriente, doctora Claudia Perez Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52 084 543, a el director u en acreditación en salud, Doctor Carlos Edgar Rodriguez Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.009, a el director comercial regional caribe, Doctor Simon Antonio Bolivar Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.134.051, a el director comercial regional sur occidente, Ingeniero Juan Felipe Moraároyave, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.403.818, a la directora evaluación de la conformidad, ingeniera Mónica Vivas Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.793.674, para que en nombre representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso de goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC hasta por veinte(20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el Dr. Leonardo David Fuquen Becerra será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo, (sic) podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales. Tercera. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a la directora de desarrollo humano, doctora Linda Carolina Sastoque Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.771, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría Única de la Tebaida (Quindío), del 7 de diciembre de 2020, inscrita el 14 de Enero de 2021 bajo el número 00334994 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, en su calidad de Representante Legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Caro Sosa Pedro Vicente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.961 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, actúe como apoderado de asuntos de carácter tributario y contable ante cualquier jurisdicción como son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales; firmar en representación de la compañía cualquier formulario de impuestos o declaración de impuestos, adelantar cualquier trámite en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la materia, adelantar trámites administrativos, dar respuesta a requerimientos y para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a estas entidades y sus dependencias.

Por Escritura Pública No. 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2018, inscrita el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309289 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, que en su calidad de representante legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial a Mauricio Mendoza Pattin identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.194.483 expedida en Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 182.319 del C.S.J, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, actúe como apoderado de asuntos de carácter prejudicial o judicial ante cualquier jurisdicción, en trámites administrativos o de policía, en procesos arbitrales o conciliatorios, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a cualquier corporación, entidad o autoridad, pública o privada de carácter nacional o extranjero. El apoderado queda facultado expresamente, para transigir, desistir, recibir, recurrir, oponerse, conciliar, absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él, representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier jurisdicción bien sea laboral administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional y/o especial entre otras, sin limitación de cuantía. Y en general, para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC. Así mismo, podrá delegar o sustituir y revocar estas facultades entre otro y otros apoderados especiales. Podrá además llevar la representación en todo lo relativo a obligaciones con la DIAN y representar al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, en cualquier reclamación o recurso que estime convenientes. Se le faculta además para que suscriba las escrituras públicas que se requieran para el debido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento del mandato contenido en esta escritura pública. Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Que por Escritura Pública No. 7790 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2018, inscrita el 11 de enero de 2019 bajo el registro No. 00312218 del libro I, compareció Angela Maria Alvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales en su calidad de representante legal del instituto de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial pero amplio y suficiente al jefe de compras y logística señora Nohora Johanna Peralta Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.439 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del instituto de la referencia, celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce de ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Segundo. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a Diana Milena Arango Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.875, para que en nombre y representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000041 del 10 de agosto de 1999 de la Asamblea de Asociados	00027888 del 19 de enero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 75 del 1 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00309291 del 20 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020 de la Asamblea General	00332083 del 25 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
Matrícula No.: 02370081
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 97 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 71.756.307.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7210

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18

Recibo No. AA21121804

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2021 Hora: 15:46:18
Recibo No. AA21121804
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21121804F52B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



() () () ()



Ca371704268



NOTARIA SESENTA Y DOS (62) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO

No. 0514 / 2020
CERTIFICA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

Que mediante la escritura pública número SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) de fecha VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), en esta Notaria ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía número 30.402.563 expedida en MANIZALEZ, quien actúa como Representante Legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado con NIT. 860.012.336-1., otorgó PODER GENERAL, con amplias facultades a CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS, identificado con cedula de ciudadanía número 79.519.915, LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía número 79.941.006, ADRIANA MARIA ALONSO ROZO identificada con cedula de ciudadanía número 35.505.351, CLAUDIA PEREZ SANTOS identificada con cedula de ciudadanía número 52.084.543, CARLOS EDGAR RODRIGUEZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía número 19.485.009, JUAN FELIPE MORA ARROYAVE identificado con cedula de ciudadanía número 94.403.818, MONICA VIVAS RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 57.793.674 y LINDA CAROLINA SASTOQUE FORERO identificada con cedula de ciudadanía número 52.180.771.

Que revisado el protocolo que contiene dicha escritura NO se encontró nota de REVOCACION o CANCELACION alguna, por lo tanto, sigue VIGENTE HASTA LA FECHA, en cuanto respecta a esta notaria.

Para verificar el contenido fehaciente del citado poder, debe consultarse copia autentica de la escritura.

Es certificado de vigencia de poder que expido a la fecha, a solicitud del INTERESADO, que manifiesta que:

- a) El (la) o (los) poderdante se encuentra vivo (a) a la fecha.
- b) Ni el (la) (los) poderdante, ni el (la) (los) apoderado se encuentra (n) en quiebra.-
- c) Ni el (la) (los) poderdante, ni el (la) (los) apoderado se encuentra (n) en interdicción.

La presente certificación se expide a los VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) con destino al: INTERESADO.

DERECHOS NOTARIALES 2.900 + IVA 551 = 3.451 RESOLUCIÓN 1299 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2020 ART. 4 LITERAL A.

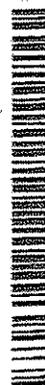
Carrera 24 No. 53-26 Frente al parqueadero C.C. Galerías

Tel: 2489296 – Cel.: 3208183419 – E-mail: notaria62bogota@hotmail.com

Bogotá D.C. ELABORADO POR: YESICA LORENA



Ca371704268



08-07-20
Cadenia S.A. INCORPORADA

1037268280000737



**NOTARIA SESENTA Y DOS (62) DEL CIRCULO
DE BOGOTA D.C.**

CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO

Esta certificación **NO** tiene validez si no coincide en su integridad con los nombres y cédulas y demás datos de la escritura pública que se cita, expedida en el correspondiente papel de seguridad.

Solicitado por: MICHEL ANDRES TELLEZ PARRA



DORA INÉS VELOSA REYES

NOTARIA ENCARGADA SEGUN RESOLUCION 195 DE FECHA TREINTA (30)
DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) DE LA SNR

Código:
DOCUMENTO CONTROLADO
DORA INES VELOSA R

Carrera 24 No. 53-26 Frente al parqueadero C.C. Galerías

Tel: 2489296 – Cel.: 3208183419 – E-mail: notaria62bogota@hotmail.com

Bogotá D.C. ELABORADO POR: YESICA LORENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.084.543

NUMERO

PEREZ SANTOS

APELLIDOS

CLAUDIA

NUMERO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1973

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

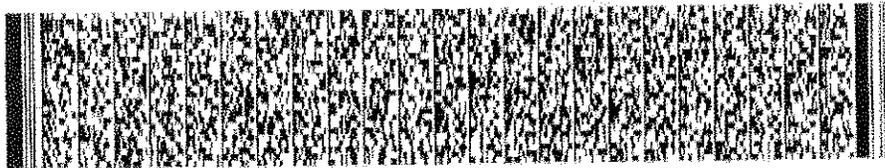
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRE RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45141931-F-0052084543-20051115

04288 05319A 02 202255842

)

)

)

)

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de enero de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.



CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2020, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.
3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de enero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de enero de 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el mes de enero de 2021, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de enero de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2020, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.



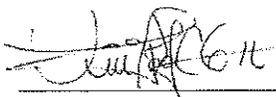
CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los últimos seis meses comprendidos entre agosto de 2020 y enero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los últimos seis meses a enero de 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses a enero de 2021, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.
6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.



VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de enero de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2020, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.



CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



23

3. Al 31 de enero de 2021, las siguientes personas se encuentran vinculadas bajo la modalidad de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

DOCUMENTO	NOMBRE
1.010.225.304	VELASQUEZ SILVA VALENTINA
1.000.286.017	SERNA DEVIA ANDRES FELIPE
1.233.905.239	VARGAS DIAZ WILSON ANDRES
1.006.093.228	CONTRERAS DUVAN ANDRES
1.007.704.974	SUAREZ NARVAEZ INGRY KARINA
1.007.297.327	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS
1.023.023.426	MENDOZA SIERRA MAIRA DANIELA
1.001.300.890	PENAGOS RINCON PABLO NICOLAS
1.002.290.915	RAMIREZ VEGA KAREN TATIANA
1.083.040.504	CANTILLO GUERRA LENIN JUNIOR
1.001.276.671	LONDOÑO VILLAMIL JESSICA VANESSA
1.022.434.416	BARRAGAN ROJAS DANIEL SEBASTIAN
1.010.104.558	CASTRO LANCHEROS YILMER ALEJANDRO
1.001.546.988	DIAZ OSORIO LEIDYS YULIETH
1.006.048.722	LARA MUÑOZ MIGUEL ANGEL
1.005.323.799	SANMIGUEL AMAYA STHEFANNY DANIELA
1.095.836.455	VASQUEZ RODRIGUEZ JHOAN MAURICIO

4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte que he tenido a la vista, a la fecha de esta certificación, la compañía efectuó el pago correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el periodo de enero de 2021, por la suma de \$32.255.000 pesos m/cte.
5. El pago de esos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 03 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.

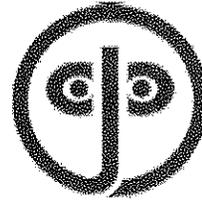


Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

653EAA572FCDA690

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015427797 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

0

2

0

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

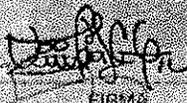
NUMERO **1.015.427.797**

CAICEDO GARCIA

APELLIDOS

VIVIAN LORENA

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-DIC-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00208780-F-1015427797-20100113

0019903399A 1

33294197

22

)

)

)

)

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

203378-T

**VIVIAN LORENA
CAICEDO GARCIA
C.C. 1015427797
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD CENTRAL**



FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ

216385

205564

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dicqs.com

1

2

3

4

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

3. Razón social

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 37 52 95

42. Correo electrónico

cliente@icontec.org

43. Código postal

1 4 2 3 7

44. Teléfono 1

6 0 7 8 8 8 8

45. Teléfono 2

2 2 2 1 4 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 2 1 0	1 9 9 2, 0 8, 0 5	7 2 2 0	1 9 9 2, 0 8, 0 5	1 8 5 5 9	2 7 4 9 0	1 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	7	9	1	0	1	3	1	4	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2						

- 74- Impo renta y compl. régimen especial
- 26- Declaración individual precios de tran
- 77- Retención en la fuente a título de rent
- 41- Declaración anual de activos en el exte
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 10- Obligado aduanero
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 13- Gran contribuyente
- 52- Facturador electrónico
- 14- Informante de exogena
- 18- Precios de transferencia

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 2	8 2	8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

4 3

61. Fecha

2021 - 02 - 04 / 16 : 21 : 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

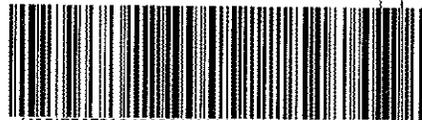
984. Nombre ESPAÑOL CUBIDES CESAR HERNANDO

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 0000014728748199

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 7

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	9 9	0 1	62. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	7 9	63. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 2 0 0 8 0 5	64. Nacional privado	0 0 . 0 %
74. Número de notaría			65. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	66. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 2 0 0 9 2 5	67. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 0 2 6 9 8	S 0 0 0 2 6 8 9		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 7	1 9 9 9 0 8 1 0		
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado-actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	NO APLICA		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 | 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 5 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani	101. Número de identificación 1 3	7 9 1 5 5 1 1 0		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido VILLA	106. Primer nombre ROBERTO	107. Otros nombres ENRIQUE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	3 0 4 0 2 5 6 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre ANGELA	107. Otros nombres MARIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	5 1 7 9 3 6 7 4		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VIVAS	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres MONICA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 0000014728748199

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	8 2 9 1 5 5 7		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
ARANGO	GAVIRIA	HECTOR	DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 3 0 8 0 1		
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 4 1 6 3 4 6		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
SANCHEZ	LOPEZ	CAROLINA		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 3 0 8 0 1	2 0 2 0 0 8 0 5	
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 2 1 6 2 1 3		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
AVENDAÑO	CALDERÓN	CLAUDIA	PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 3 0 8 0 1		
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 6 2 7 6 7 7		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
LIZARAZO	SANDOVAL	DIEGO	FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 3 0 8 0 1	2 0 2 0 0 8 0 5	
Cédula de Ciudadana 1 3	3 3 3 3 9 0 0		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
VILLA	GALVIS	LUIS	RODRIGO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 3 0 8 0 1		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 4 6 9 4 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido OVIEDO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 3 4 5 6 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 3 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MERCADO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre AQUILES	118. Otros nombres IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 4 7 2 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LECLERCQ	116. Segundo apellido LARRARTE	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 5 1 5 5 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMEJO	116. Segundo apellido TORRADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 0000014728748199

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 8 7 7 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 5 2 4 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 7 9 0 6 4 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LORDUY	116. Segundo apellido MONTAÑEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 9 3 6 8 3 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RICO	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 3 6 1 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido PILONIETA	117. Primer nombre JIMENA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 2 2 3 6 5 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 8 0 5 0 3 1 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GAMARRA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre RAUL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 4 3 7 3 7 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SEPULVEDA	116. Segundo apellido CARO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 2 1 2 3 0 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 9 4 4 8 2 3 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BETANCUR	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 0000014728748199

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1 6. DV Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 2 4 3 3 5 8 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre ANAMARIA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 2 1 3 0 0 4 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GALEANO	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 2 3 9 0 1 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GAIÁN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres XIMENA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 2 2 5 7 9 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido LIZARAZO	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 0 2 0 7 7 2 2 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RIAÑO	116. Segundo apellido ESPINEL	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1
6. DV Impuestos de Grandes Contribuyentes
12. Dirección seccional 3 1
14. Buzón electrónico

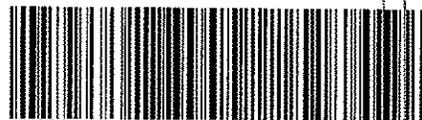
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 8 0 0 8 6 9 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido BOHORQUEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 0 1 3 5 7 9 8 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido BUIRAGO	117. Primer nombre KAROL	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 3 8 6 2 0 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARAJAS	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre FELIX	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 1 7 7 3 0 1 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROLDAN	116. Segundo apellido IBUQUE	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 7 4 5 9 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VASQUEZ	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 0000014728748199

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 5 4 7 9 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINA	116. Segundo apellido SERRANO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 5 4 2 7 7 9 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 3 3 7 8
	128. Primer apellido CAICEDO	129. Segundo apellido GARCIA	130. Primer nombre VIVIAN	131. Otros nombres LORENA
Rev	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 3 0			
Fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 7 2 6 4 0 9 4 2	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 4 6 8 8 6 T
	140. Primer apellido SANCHEZ	141. Segundo apellido SANCHEZ	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres CAROLINA
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 8 3 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 6 1 7 9 6 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 0 4 2 0 T
	152. Primer apellido CARO	153. Segundo apellido SOSA	154. Primer nombre PEDRO	155. Otros nombres VICENTE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 9 0 2				

DOCUMENTO SIN EFECTOS

29

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212469984(8020) 0000014728748199

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1
 6. DV 1
 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes
 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CR 13 97 15			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 7 0 0 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 2 6		
168. Teléfono 6 0 7 8 8 8 8	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC			
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1		
165. Dirección CL 5 A 39 90			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 9 0 0 0 5 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 8 1 0		
168. Teléfono 3 1 9 8 0 2 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION			
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		
165. Dirección CL 42 28 19 BRR LA FLORA			
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 9 3 2 6 1 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 2 2 6		
168. Teléfono 6 3 2 9 8 2 8	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CR 57 70 89 EN BARRANQUILLA		
166. Número de matrícula mercantil 2 6 0 4 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 7 2 3	
168. Teléfono 6 6 4 0 1 2 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento ICONTEC
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1	
165. Dirección CL 20 22 27 ED CUMANDAY OF 806		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 8 2 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 1 1	
168. Teléfono 8 8 4 5 1 7 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección CR 3 3 47 LC 1 HOTEL INTERNACIONAL BRR LA POLA		
166. Número de matrícula mercantil 2 3 3 3 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 9	
168. Teléfono 2 6 1 3 4 6 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 0000014728748199

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1
165. Dirección CL 48 18 A 22 BRR COLOMBIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 8 6 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2
168. Teléfono 6 0 2 1 1 6 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 14 23 08	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 3 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2
168. Teléfono 8 8 4 5 1 7 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 48 12 B 30 P 1 BRR ESPERANZA	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 6 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9
168. Teléfono 6 6 3 3 4 2 8	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CR 25 24 A 16 ED TWINS BAY OF 2207 2208	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 2 0 9 2 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 4
168. Teléfono 6 9 2 5 1 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección KR 6 62 50 P 2 OF 204 LA CASTELLANA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 0 8
168. Teléfono 7 8 5 2 0 9 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 17 5 57 LC 2 ED MONTECANELO BRR PINARES DE SAN MARTIN	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 0 3 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 4
168. Teléfono 3 3 1 7 1 5 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 0000014728748199

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICA Y CERTIFICACION ICONTEC NEIVA			
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		
165. Dirección CR 5 10 49 CC PLAZA REAL OF 107 BRR EL CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 2 4 1 8 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9		
168. Teléfono 8 7 1 5 8 3 3	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC 10			
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1		
165. Dirección AV 0 13 31 ED EL FARAON LC 3 BRR EL CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 2 4 4 0 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 2 2		
168. Teléfono 6 0 2 1 1 6 8	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC			
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1		
165. Dirección CR 24 20 58 OF 508 CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY BRR CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 0 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 5		
168. Teléfono 7 3 7 7 0 7 1	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14728748199



(415)7707212489984(8020) 000001472874819 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección AV 4 A N 45 N 30	
166. Número de matrícula mercantil 4 8 9 9 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 7 2 4
168. Teléfono 6 6 4 0 1 2 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

Handwritten marks resembling the number '9' or a similar symbol, appearing multiple times on the right side of the page.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de febrero de 2021, a las 17:14:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52084543
Código de Verificación	52084543210208171453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Verificado
A.G.*


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

(((((

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de febrero de 2021, a las 17:15:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	86012336
Código de Verificación	86012336210208171547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

*Verificado
HL*

Digitó y Revisó: WEB

(;)))

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160496453



WEB
17:10:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) CLAUDIA PEREZ SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52084543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Verificaw
AG

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

)

)

)

)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160496564



WEB
17:11:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado(a) con NIT número 8600123361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Verificado
H

36

1

2

3

4



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:20 AM horas del 09/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52084543

Apellidos y Nombres: PEREZ SANTOS CLAUDIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia,

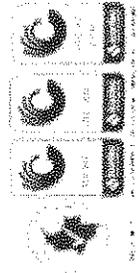
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección Calle 13A # 69-75 Zona Industrial, Cerro Bateado, Bogotá D.C.
Atención al Ciudadano: Línea al Servicio 700 0 11 111 y 200 p.n.a. 50 0 0 0
Línea de atención al Ciudadano: 01 8000 0 11 111 Bogotá
Punto de Atención al Ciudadano: 01 8000 0 11 111
Email: atencionciudadano@policia.gov.co



0

0

0

0



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZON SOCIAL O DENOMINACION						INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION									
SIGLA						ICONTEC						NIT No.		860012336-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO										PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE					
ORDEN					TIPO					CLASE					
<input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____					<input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)					<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA				PAIS				DEPARTAMENTO				MUNICIPIO			
				COLOMBIA				CUNDINAMARCA				BOGOTA			
DIRECCION				TELEFONOS				FAX				APARTADO AEREO			
CARRERA 37 No. 52-95				6 078888				2220569							
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD															
1 NORMALIZACION				2 CERTIFICACION EN GESTION AMBIENTAL ISO 14000				3 CERTIFICACION DE LOTES Y SELLO DE CALIDAD				4 CERTIFICACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS 18000			
5 CERTIFICACION EN GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2000				6 EDUCACION Y DESARROLLO											
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:															
ENTIDAD CONTRATANTE				PUB		PRIV		TELÉFONO		FECHA TERMINACIÓN		VALOR			
PFIZER SAS						X		3183528707		26-sep-2018		\$ 21.190.330			
MINISTERIO DE CULTURA				X				3424100		11-jul-2014		\$ 5.336.000			
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES							
PEREZ				SANTOS				CLAUDIA							
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO				ACTUA EN CARACTER DE:				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN			
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				52.084.543				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>				200 Salarios Mínimos			
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).															
OBSERVACIONES:															
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).															
FIRMA								FECHA DE DILIGENCIAMIENTO							
								19 de febrero de 2021							
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).															
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE								CIUDAD Y FECHA							

)

)

)

)

Bogotá, 19 de febrero de 2021

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC**

Hace constar:

Actualmente contamos con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de cumplir con los parámetros exigidos por la normatividad colombiana de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 el dando cumplimiento de lo preceptuado en su Artículo 26

- Planificación
- Organización
- Aplicación
- Participación
- Verificación

De las fases anteriormente consignadas y con base en los resultados obtenidos de la evaluación de los estándares mínimos, nos encontramos en un 95% de implementación y la organización de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, de igual forma ha designado a un responsable encargado de la administración, diseño, ejecución y verificación del SG.SST

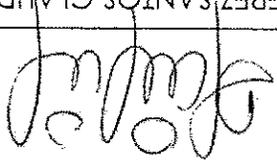
Asimismo, indicamos que cumplimos con todas las políticas establecidas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que están encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de Icontec y que prestarán servicio para las entidades con las que realicen convenio en este caso IBAL S.S E.S.P OFICIAL.

Del mismo, modo contamos con programas de capacitación, procedimientos, instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que buscan fortalecer la cultura, el compromiso y la gestión dentro del sistema.

Cordialmente,

SANDRA MILENA TORRES HOYOS
C.C. 1.023.885.446
Representante SG-SST

PEREZ SANTOS CLAUDIA
C.C. 52084543
Representante legal



Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P OFICIAL
Ibagué, Tolima

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Yo Claudia Perez Santos declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Bogotá D.C, a los 19 días del mes de febrero del año 2021



Claudia Perez Santos
Directora Regional y Apoderada Especial
C.C.52.084.543 de Bogotá D.C
ICONTEC

() () () ()

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T. 860.011.153-6

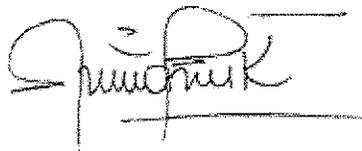
CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos, el empleador ICONTEC Identificado con NIT – 860.012.336, se encuentra afiliado en POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en riesgos laborales, desde el 01/06/2016, su estado es ACTIVO, con un total de afiliados de 470.

Según el decreto 1607/02, su actividad económica principales EMPRESAS DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA INCLUYE LOS OBSERVATORIOS ASTRONOMICOS, bajo el código 1731001 con clase de riesgo I, con los siguientes centros de trabajo:

CODIGO ACTIVIDAD	RIESGO	TARIFA
1731001	I	0.522%
2731002	II	1.044%
3242201	III	2.436%
4515302	IV	4.350%
5111001	V	6.96%

Este certificado se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de octubre de 2020.



Sabina Crisancho Alcalá
Gerente Sucursal Corredores
Vicepresidencia de Negocios

Base PROCP - PMU AFILIACIONES – PMU RECAUDO
Proyecto: Raul Sarmiento Marin – Profesional Operaciones

)

)

)

)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT. 860011153 – 6
CERTIFICA QUE:

La empresa **ICONTEC**, identificada con NIT 860012336 se encuentra afiliada, desde día 01 del mes de Junio del año 2016 con **ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; su riesgo principal es 1 y su estado es **ACTIVO**.

AÑO	No TRABAJADORES	No EL	No AT	DIAS PERDIDOS	FRECUENCIA AT	SEVERIDAD AT	INCIDENCIA EL	PREVALENCIA EL
2016	1100	1	9	5	1	0,45	90,9	90,9
2017	591	0	15	135	3	22,84	0,0	1,00
2018	956	1	11	39	1	4,08	104,6	105,60
2019	716	0	5	0	1	0,00	0,0	2,00
2020	606	0	5	0	1	0,00	0,0	2,00

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Enero de 2021.



SABINA CRISTANCHO ALCALÁ
GERENTE CORREDORES
VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS

Aprobó: Oscar Córdoba Castro – Administrador de Riesgo
Proyectó: Eleni Stefani Giovanidis - Ejecutivo Integral de servicio.



42



VALLE, A. 2012. SUBSECTOR FINANCIERO
DE COLOMBIA

ARS, S. 2. 1. 8453. 8. 04



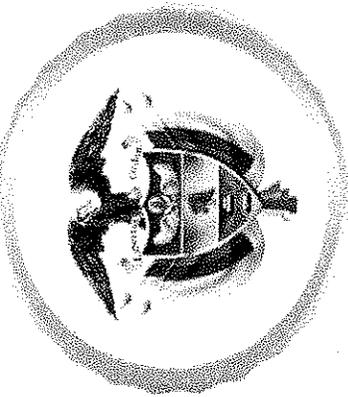
Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170.
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Economía



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Sandra Milena Torres Hoyos

Identificado (a) con No. 1023885446

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2019
El proceso académico es garantizado por la **Universidad de La Sabana**
bajo convenio suscrito con **POSITIVA** Compañía de Seguros S.A



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

)

)

)

)



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: ICONTEC identificada con Nit - 860012336 se encuentra afiliada en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 01/06/2016 y su actividad económica principal es 1731001 EMPRESAS DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA INCLUYE LOS OBSERVATORIOS ASTRONOMICOS con clase de riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20200102162271.

Dada en Bogotá, a los 5 días del mes de noviembre de 2020

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

)

)

)

)

35023
Bogotá, 27 de mayo de 2020

Señora
SANDRA MILENA TORRES HOYOS
Responsable salud y Seguridad en el Trabajo
ICONTEC
Nit 860012336
Carrera 37 # 52 – 95
Teléfono: 607 88 88 Ext.: 8049
E. MAIL: smtorres@icontec.org
Bogotá D.C

Asunto: Constancia sobre protocolo de Bioseguridad.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de emisión de concepto al protocolo de Bioseguridad, como requisito exigido por autoridad administrativa, nos permitimos informar:

Que la empresa **ICONTEC** con **NIT. 860012336**, presentó el documento del programa de **BIOSEGURIDAD**), en el cual se observa la identificación del riesgo biológico por Covid-19 en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas preventivas a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo que se definan están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en Bioseguridad defina, los Programas de prevención de la Accidentalidad y demás que se requieran en su SST y que se encuentren identificados en la Matriz de Peligros y Valoración de los riesgos, Vigilancia Epidemiológica, entre otros.

La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al COVID-19 en la ejecución de las labores.



POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

El presente concepto no exime de responsabilidad al empleador de garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo y mitigación de los riesgos ocupacionales de sus trabajadores.

Finalmente se recuerda que Positiva Compañía de Seguros S.A pone a su disposición los documentos técnicos relacionados con el Covid-19 a través de www.posipedia.co.

Cordialmente,

SABINA CRISTANCHO ALCALA

Gerente Corredores

Vicepresidencia de Negocios

Elaboró: Stefani Giovanidis EIS

Revisó: Óscar Córdoba – Administrador del Riesgo

Forma de envío:

Avalo: Área jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

MS. 4.1.1.015 v.01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1988

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 4178 de 16/04/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) SANDRA MILENA TORRES HOYOS, Identificado(a) con CC 1023885446 de BOGOTÁ D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA MILENA TORRES HOYOS, Identificado(a) con CC 1023885446 de BOGOTÁ D.C, como PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 16/04/2019
Página: 1 de 2



Continuación de la Resolución No 4178 del 16/04/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a SANDRA MILENA TORRES HOYOS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 16/04/2019

MARTHA J. FONSECA S.
MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: JPARETL JCS
Revisó: Gloria Inés Coyes
Aprobó: Martha Judith Fonseca Suárez

Bogotá, D.C. 26 de agosto 2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Sandra Torres
C.C.#: 4023985496
Teléfono: 8005764
Correo: sandrat@torres2@gmail.com
Firma: Sandra Torres

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 16/04/2019
Página: 2 de 2

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [362]

Fecha y Hora de Registro : 2016-05-04 // 16:31:34

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 8.600.123.361
- Nombre o Razón Social : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION
- Representante Legal : 52.084.543 - CLAUDIA PEREZ SANTOS
- Dirección Notificación : CARRERA 3 N° 3-47 LOCAL 1 HOTEL INTERNACIONAL CASA MORALES
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 2631528
- Email Notificación : ibague@icontec.org

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

7210- INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.

7220- INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

60105300-Materiales educativos de educación de carrera

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

65

0 0 0 0

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 **Consulta Ciudadano**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2021 12:10:37 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 52084543 y Nombre: **CLAUDIA PEREZ SANTOS**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 19839783 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando: <https://www.policia.gov.co>, menú **ciudadanos/ consulta medidas correctivas**, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 **Nuevo Busqueda**  **Imprimir**

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

FS

2

3

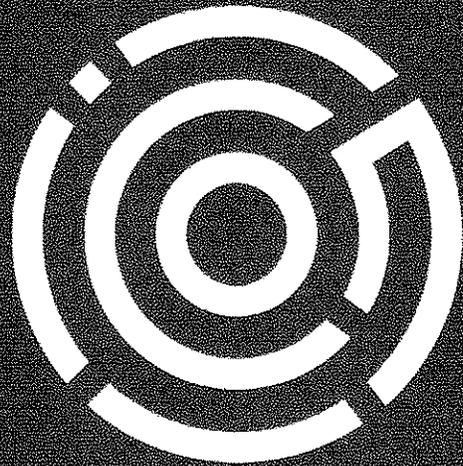
4

5



- **Somos calidad,**
- **somos competitividad,**
- **somos confianza.**





iconotec

Huella de confianza.

iconotec.org

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL

Propuesta Comercial Educación Online

Línea Abierta/Empresarial

Presentada a: Empresa Ibaguereña de Acueducto y
Alcantarillado IBAL.

Fecha: febrero 19 de 2021

Lugar: Ibagué



2021-CEN-IBG-0036

Ibagué, 19 de febrero de 2021

Doctora

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS

GERENTE

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

Ciudad

En nombre de ICONTEC, tengo el agrado de presentarle la propuesta comercial de prestación de nuestro servicio de educación **PROGRAMA DE MIGRACION DE AUDITORES INTERNOS NTC OHSAS 18001:2007 A NTC ISO 45001:2018. 24 HORAS Y DIRECTRICES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTION NTC ISO 19011:2018. 12 HORAS.**

La aceptación frente a nuestra propuesta será confirmada al devolvernos debidamente firmada la orden de servicios, presentada en el anexo número uno (1), junto con los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la organización y fotocopia del documento de identificación de quien suscriba el documento.

Me permito manifestarle nuestra complacencia por tenernos en cuenta para la prestación de este servicio, para nosotros representa un gran estímulo que cuando se piense en programas de capacitación, se considere a ICONTEC como el organismo que contribuye al crecimiento y competitividad de las empresas, generando confianza en sus productos e incrementando los beneficios a los consumidores.

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la confianza depositada en ICONTEC para la prestación de este servicio.

Atentamente,



Jeiny Giselle Rojas

ICONTEC-TOLIMA

Cel.: 3138872004

Correo: jgrojas@la.icontec.org



Claudia Pérez Santos

Director **Centro y Sur Oriente**

Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser **precisos, confiables y transformadores de organizaciones.**



Más de 55 años
de experiencia
más de 7000
organizaciones
en Latinoamérica.



Somos una organización **privada, sin ánimo de lucro.** Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a más de **7000 organizaciones** en Latinoamérica.

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

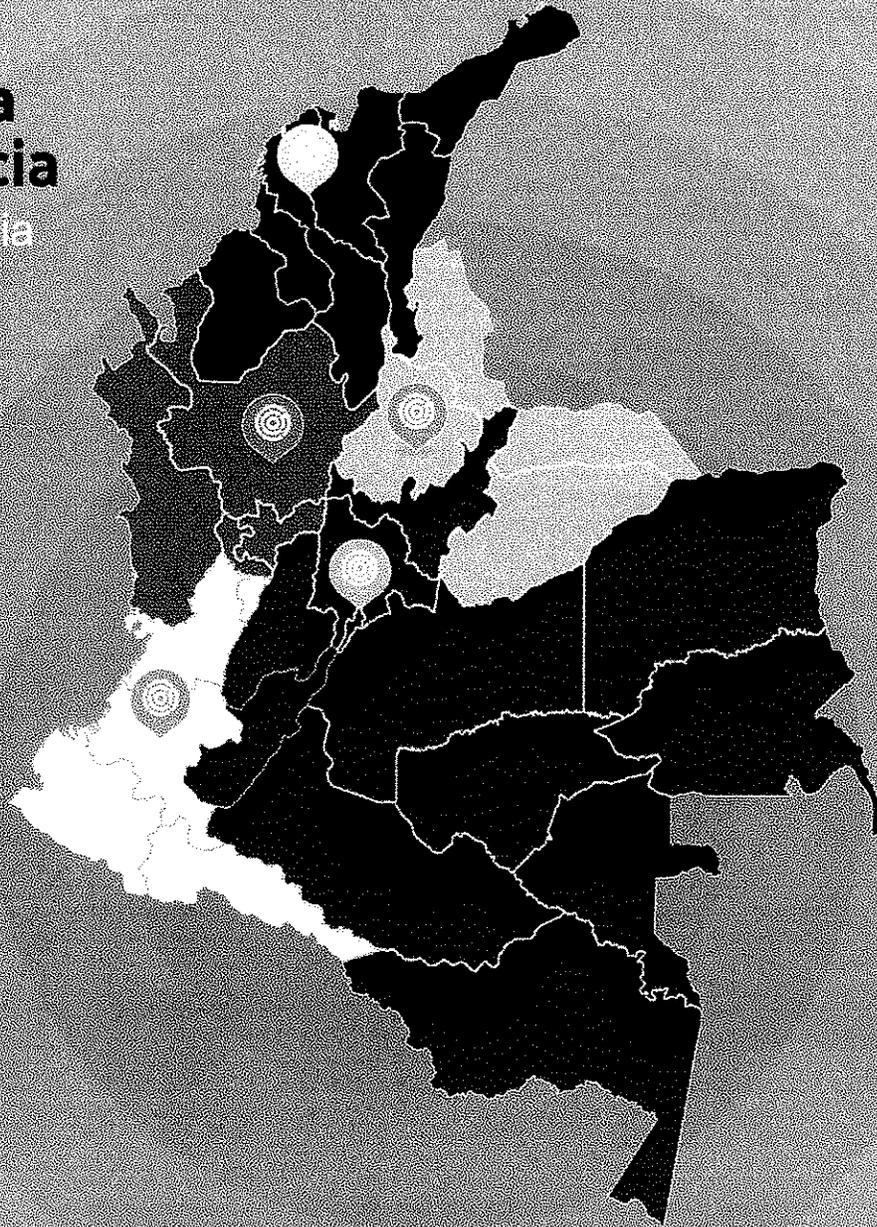
- ⊗ Normalización y publicaciones.
- ⊗ Auditorías y Evaluaciones.
- ⊗ Laboratorios.
- ⊗ Educación.
- ⊗ Cooperación.

Buscamos lograr la **transformación cultural** de su organización, mediante la **Calidad en la gestión** para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. **Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR** y somos miembros activos de Pacto Global.

Nuestra presencia en Colombia



Caribe

La Guajira - Magdalena
Cesar - Sucre
Córdoba - Bolívar
Atlántico - San Andrés.



Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Apartadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risaralda
Quindío.



Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare.



Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainía
Amazonas.



Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo.



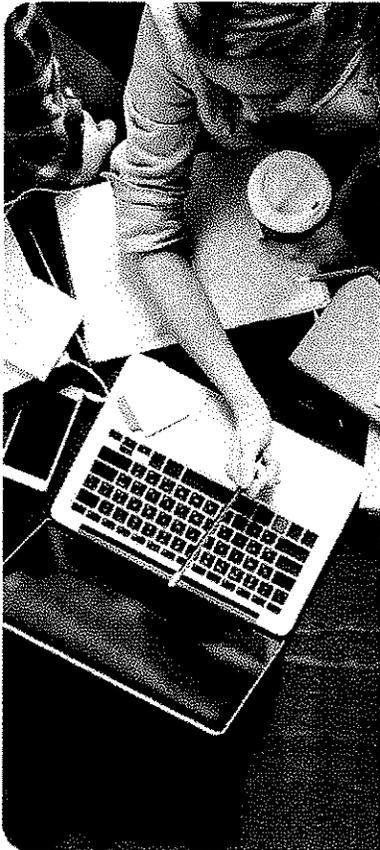
Nuestra presencia en América

 Oficinas propias.

 Representaciones.

Ventajas de

utilizar los servicios de Educación



ICONTEC, a través de su servicio de Educación, diseña y ofrece programas de formación dirigidos a organizaciones de diferentes sectores basado en tecnologías de Normalización Técnica Nacional e Internacional que le asegura a nuestros servicios una diferenciación importante en el mercado. Estos programas permiten a empresarios y personas interesadas adquirir y aplicar los conceptos y métodos de los sistemas de gestión.

El servicio de Educación, tiene como objetivo capacitar a empresas y profesionales en temas de gestión con énfasis en Calidad, Ambiental, y Seguridad y Salud Ocupacional, Mypes, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, alimentos, Gestión Pública, Gestión Integral con enfoque HSEQ, Mejora Continua, entre otros.

ICONTEC ha diseñado estos temas exclusivamente por sectores con metodologías prácticas y orientadas a la transformación de cada uno de los participantes los cuales deberán ser agentes de cambio en sus organizaciones a través de la adecuada aplicación de contenidos y temas aprendidos que son entregados de primera mano por nuestros profesionales (auditores-docentes) en cada sesión de clase quienes juegan un papel de facilitadores en el proceso de aprendizaje, lo cual garantiza la idoneidad y claridad en el alcance de los requisitos normativos.

El servicio de Educación está certificado desde 2001 en sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2015, actualmente cuenta con la certificación de IRAM-Instituto Argentino de Normalización y Certificación, con un alcance en diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación.



**GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

RI-9000-9837

Sistema de Gestión de la
Calidad Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



Respaldo



ICONTEC dispone de un amplio y permanente respaldo técnico para la prestación de los servicios adaptados para cada empresa en forma oportuna y adecuada, a través de profesionales altamente calificados y especialistas en los diferentes sectores de la economía aportando su amplia experiencia y conocimiento al desarrollo del país.

ICONTEC dicta en la actualidad presta en promedio 40 mil horas de servicio al año en todo el territorio Colombiano y en más de 10 países de Latinoamérica, lo cual ha contribuido a la productividad, competitividad y gestión de las organizaciones y fortalece nuestra experiencia como entidad de capacitación.

ICONTEC cuenta con convenios con diversas Instituciones de Educación Superior, con quienes adelanta programas de especialización y maestría, contribuyendo así, al desarrollo de las competencias de los profesionales que diseñan, gestionan y mejoran en las organizaciones los sistemas de gestión, que tienen por objeto garantizar ventajas competitivas y comparativas en los mercados globalizados.

Algunos de
nuestros
clientes:



1. Descripción del programa y/o Criterios de desempeño y unidades de aprendizaje

PROGRAMA DE MIGRACION DE AUDITORES INTERNOS NTC OHSAS 18001:2007 A NTC ISO 45001:2018

FUNDAMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018		
UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DEL CURSO	
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. NTC ISO 45001:2018 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la evaluación de la SST y determinar los factores críticos de éxito para el SGSST. Estudiar los conceptos básicos relacionados con la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Interpretar los requisitos de la norma NTC ISO 45001:2018 Realizar el diagnóstico que permita conocer la brecha en la organización. 	
DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR	CONTENIDO DEL CURSO
16 horas	Memorias, cuaderno de apuntes. NTC ISO 45001:2018	<ul style="list-style-type: none"> Evolución de la Seguridad y la Salud en el trabajo Factores Críticos de Éxito Términos y definiciones relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Requisitos generales de la NTC ISO 45001:2018 Posibles evidencias de cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 45001:2018 Migración OHSAS 18001:2007 – ISO 45001:2018 Conclusiones
BIBLIOGRAFIA		
NTC ISO 45001:2018		
PRE REQUISITO		
No aplica		

Taller de actualización en la Técnica de auditoría ISO 45001:2018		
UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DEL CURSO	
Comprensión de la importancia de la auditoría al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Gestión de la auditoría interna con base en los requisitos de ISO 45001:2018	Actualizar a los auditores internos en el ejercicio de la auditoría al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con NTC ISO 45001:2018	
DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR	CONTENIDO DEL CURSO
8 Horas	Norma GTC ISO 19011, memorias y cuaderno de apuntes.	Importancia de la auditoría al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Requisitos de Auditoría en ISO 45001:2018 Objetivos del programa de auditoría Objetivos, alcance y criterios de auditoría Revisión documental para la auditoría Preparación del plan de auditoría Realización de la auditoría Hallazgos de auditoría
BIBLIOGRAFIA		
NTC ISO 45001:2018 GTC ISO 19011:2018		
PRE REQUISITO		
Conocimientos y experiencia como auditor NTC OHSAS 18001:2007. Curso de Fundamentos ISO 45001		

DIRECTRICES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTION NTC ISO 19011:2018. 12 HORAS.

DIRECTRICES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTION NTC ISO 19011:2018	
UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DEL CURSO
Comprensión de los fundamentos de la nueva versión de la GTC ISO 19011:2018. Conocimiento del modelo y el método para realizar auditoría interna en un SG.	Entender los cambios de la ISO 19011:2018. Reconocer los términos, definiciones y principios de la GTC ISO 19011:2018. Conocer y aplicar los lineamientos de GTC ISO 19011:2018 para la planificación y realización de una auditoría.
DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR
12 Horas	GTC ISO 19011:2018, memorías y cuaderno de apuntes
BIBLIOGRAFÍA	
Guías de buenas prácticas de auditoría-ISO 1AF	
PRE REQUISITO	
Conocimiento NTC ISO 19011:2012.	
CONTENIDO DEL CURSO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción los cambios de la ISO 19011:2018. 2. Conceptos y principios de auditoría. 3. Programa de auditoría. 4. Realización de auditoría. Taller practico. 5. Hallazgos e informe de auditoría 6. Competencia y Evaluación de Auditores. Taller practico. 	

Como valor agregado para la prestación del servicio, usted dispone de una Plataforma WEB llamada ICONO la cual le permitirá complementar su experiencia de servicio en el aula con una herramienta que le permite tener acceso a los materiales relacionados con el servicio comprado, aplicación de evaluaciones (si es aplicable), descarga electrónica de certificados, entre otros

2. Programación y horarios. (EMPRESARIAL)

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES
PROGRAMA DE MIGRACION DE AUDITORES INTERNOS NTC OHSAS 18001:2007 A NTC ISO 45001:2018	24 horas	11 participantes

HORARIOS ON LINE (Máximo cuatro horas por día)

HORARIOS PRESENCIAL (Máximo 8 horas diarias- sujeto a aprobación por SST y estudios de protocolos y condiciones de bioseguridad del lugar de la capacitación)

54

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES
DIRECTRICES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTION NTC ISO 19011:2018.	12 horas	30 participantes

HORARIOS ON LINE (Máximo cuatro horas por día)

HORARIOS PRESENCIAL (Máximo 8 horas diarias- sujeto a aprobación por SST y estudios de protocolos y condiciones de bioseguridad del lugar de la capacitación)

Las capacitaciones se realizarán en modalidad ONLINE (en vivo) a través de la herramienta tecnológica determinada por ICONTEC.

De ser autorizado por el área de SST de ICONTEC se realizarán presenciales cumpliendo con las condiciones y protocolos de bioseguridad).

3. Inversión

Este servicio de educación tiene un valor de \$ 12.720.138 Incluido IVA.

4. Aceptación de la Propuesta

El cliente puede formalizar la aceptación mediante el diligenciamiento del Anexo 1 ACEPTACIÓN PROPUESTA

5. Oferta Mercantil de Servicios

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por Claudia Perez Santos mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (52.084.543) quien en adelante se denominará ICONTEC, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal representada legalmente por SANDRA LILIANA GARCIA COBAS y quien en adelante se denominará el CLIENTE y conjuntamente con el ICONTEC considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: ICONTEC, previa suscripción por parte del CLIENTE del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de éste, los servicios relacionados en el Anexo 1.

SEGUNDA. CAPACITACIÓN ONLINE: Este tipo de capacitación consiste en el desarrollo de clases a través de herramientas tecnológicas que permiten realizar video conferencias en tiempo real (sincrónica) con los estudiantes por medio de una conexión vía internet.

TERCERA. CONDICIONES PARA CAPACITACIÓN ONLINE: La modalidad de servicio definida en la cláusula anterior, se sujeta a las siguientes condiciones:

1. El CLIENTE debe cumplir con los requisitos establecidos en la (s) ficha (s) técnica (s) del (os) curso (s) enviada o presentada por ICONTEC.
2. ICONTEC no acepta el ingreso del CLIENTE en los cursos subsiguientes al primero; a menos que certifiquen por escrito el conocimiento de la norma respectiva.
3. Para la confirmación del servicio el CLIENTE deberá enviar los datos requeridos para la inscripción con mínimo tres (3) días hábiles antes al inicio del curso: nombres completos, número de identificación, correo electrónico y teléfono de contacto.
 - En caso de que la capacitación sea empresarial EL CLIENTE deberá enviar la base de datos de los participantes con los datos completos referidos anteriormente y con tres (3) días hábiles de anterioridad al inicio.
 - Con el fin de garantizar el servicio de educación ICONTEC no aceptará el ingreso posterior a la confirmación del servicio de personas adicionales ni en reemplazo de otras personas, por lo cual no se permitirá su ingreso a las sesiones de formación, entrega de material, normas o certificaciones.
4. Para el desarrollo de las clases online ICONTEC determinará la plataforma de videoconferencia a utilizar a través de internet. Para el caso de clientes empresariales se podrá realizar las clases online en la plataforma que indique la empresa siempre y cuando se informe a ICONTEC con mínimo ocho (8) días al inicio de la formación. En este caso se deberá enviar link de enlace para el profesional que prestará el servicio y deberá realizarse inducción a la herramienta establecida por la empresa con mínimo tres (3) días hábiles antes del inicio del programa de formación.
5. Cada participante deberá contar con conexión a internet, audio y video en su computador, tablet o celular dispositivo para ingresar.
6. Cada participante recibirá invitación a la sesión a través de Outlook con el link de ingreso a la plataforma definida por ICONTEC.
7. Es importante aclarar que el link que el participante tiene para su acceso es de uso personal e intransferible.
8. El cliente recibirá un correo electrónico con las indicaciones para el ingreso a la plataforma de videoconferencias, el acceso a ICONO y el acceso a la plataforma para consulta o descarga de las normas digitales.
9. Al inicio de cada curso/programa o diplomado el participante recibirá un paquete de ayudas, y materiales didácticos necesarios para el desarrollo del curso/programa o diplomado, los cuales serán divulgados y/o entregados a los participantes al principio y/o durante la capacitación de forma digital mediante las plataformas que ICONTEC tenga dispuestas para el servicio de educación. En caso de programas o diplomados, las normas entregadas en el primer curso deben traerse como material de trabajo para los siguientes. Las memorias del programa de formación estarán disponibles en la plataforma ICONO una vez se haya cumplido los pasos requeridos en la cláusula Ingreso a la plataforma ICONO. Las memorias estarán habilitadas de la plataforma mientras esté operando el servicio, estas se pueden descargar desde el mismo día que inicia el servicio con un límite de hasta 4 descargas por módulo una vez se haya cumplido los pasos requeridos en el numeral 1: Ingreso a la plataforma ICONO
Los materiales de capacitación, talleres y ejercicios son de uso exclusivo de ICONTEC y no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia por personas diferentes a nuestros docentes, ni podrán ser reproducidos bajo ninguna circunstancia. Los cursos no podrán ser grabados ni filmados por los participantes.
10. La capacitación debe ser tomada por la misma persona, a fin de garantizar una homogeneidad y consolidación de conceptos vistos en cada curso.
11. En el caso de línea abierta, cuando un participante no asiste a las fechas establecidas contractualmente para la prestación del servicio por parte de ICONTEC, se puede reprogramar la sesión para ser tomada con otros grupos siempre y cuando sea causado por calamidad doméstica evidenciable o excusa médica de la entidad prestadora de servicio de salud (EPS) o su equivalente en el país, de no ser así, se puede reprogramar, pero debe pagar el valor de la sesión según intensidad horaria y asumir gasto de desplazamiento si los hubiere. Esta opción está sujeta a la programación y apertura de un próximo curso.
12. En caso de cancelación de la capacitación o modificación en la inscripción por parte del CLIENTE, éste deberá informar a ICONTEC mínimo 2 días antes del inicio.
13. ICONTEC podrá decidir la ejecución o no, de cursos, programas o diplomados en línea abierta de acuerdo al número mínimo de participantes inscritos, de no cumplirse con los mínimos requeridos, deberá informar al CLIENTE su cancelación o aplazamiento antes de 3 días para los servicios. En caso de cancelación, se procede a tramitar la devolución del dinero recibido.
14. Aplicación de exámenes. En las modalidades de venta, donde se estipula la aplicación de una evaluación; caso de formación de auditores internos y auditor líder, se entregará un certificado de asistencia y aprobación si el participante obtiene un resultado igual o superior al 70% y cumple con las horas de asistencia. En caso contrario el certificado será solamente de

asistencia a las horas tomadas evidenciadas en los registros de asistencia de ICONTEC.

El examen se presenta a través de la plataforma ICONO el cual tiene una fecha programada para su aplicación, información que puede consultarse en el módulo de "mis evaluaciones". El CLIENTE recibirá una notificación de la plataforma ICONO en el que se indica que ya está disponible la evaluación, para su aplicación con sus respectivas recomendaciones, es importante leer y aceptar el reglamento para la realización de la evaluación previo a su aplicación, la plataforma habilitará la aplicación del examen solo a aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia (100% del programa y como mínimo al 80% de cada curso). El tiempo para desarrollar el examen es de 8 días calendario después de recibida la notificación para su aplicación. En caso de no aprobar el examen se puede repetir previo pago dentro de los próximos 6 meses próximos a la finalización del curso/ programa o diplomado.

15. Generación y entrega de certificados: Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria y nombres de cada uno de los cursos. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y cumpla los criterios de emisión de certificados según el tipo de programa.

Los criterios para emitir los certificados serán como se indica a continuación:

Para Cursos

- Si el curso tiene una duración 8 horas o menos se requiere asistencia al 100% de las horas.
- Si el curso es de 12 horas, se requiere asistencia a las 12 horas;
- Si el curso dura 16 horas, se requiere asistencia por lo menos a 12 horas;
- Si el curso dura 24 horas se requiere asistencia por lo menos a 20 horas;
- Si el curso dura 32 horas se requiere asistencia por lo menos a 24 horas

Para programas:

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de dos condiciones.

- 1) Haber asistido a todos los cursos que componen el programa y
- 2) Tener una asistencia a cada curso según las condiciones de asistencia por curso (párrafo anterior).

Para Diplomados

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de las siguientes condiciones :

- Tener una asistencia mínima por curso que componen el diplomado de 80% en cada uno de ellos.
- Se certifica la asistencia a los cursos que cumplan el requisito del punto 1 y se sumarán las horas de esos cursos para indicar el total de horas del certificado de asistencia.
- El título del certificado dependerá del número de horas asistidas según las intensidades horarias así: Diplomados: De 90 a 159 horas . Programas: De 25 a 89 horas o Curso: 8, 12, 16 y 24 horas.

IRCA: Para el programa de formación IRCA, la certificación se otorga con el 100% de asistencia, aprobación de actividades evaluativas y aprobación del examen final.

Condiciones generales:

- El tiempo establecido para la entrega de los certificados a los participantes es de 15 días hábiles después de finalizado el curso, una vez realizada la confirmación por ICONTEC del pago de la factura.
- El monitoreo de la asistencia se realizará con el formato de control de asistencia vigente.
- Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria tomada y nombres de cada uno de los cursos a los que asistió. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y haya asistido como mínimo al 80% de cada curso o curso asociado al programa. Si el participante no cumple la condición anterior, se entregará una certificación parcial en donde se relaciona la capacitación recibida.
- Cada participante tendrá dos intentos habilitados para la descarga del certificado en la plataforma ICONO una vez reciba la notificación a su correo electrónico con los pasos a seguir para su descarga, en caso de pérdida deberá comunicarse con su ejecutivo de cuenta para validar precios y condiciones específicas para una nueva generación. El certificado tiene una firma digital y una estampa de tiempo que le otorga la validez legal.
- Con el propósito de conocer su percepción respecto al servicio recibido, previa descarga del certificado lo invitamos a la aplicación de la Encuesta de satisfacción.
- Cierre del servicio en plataforma: Una vez emitido el certificado, ICONO cerrará el servicio para el participante quedando en estado inactivo.

CUARTA. CAPACITACIÓN ONLINE EMPRESARIAL: Para capacitación virtual a un grupo de personas de una misma empresa, además de lo estipulado en la cláusula anterior este servicio se presta a grupos mínimo de 15 personas. El CLIENTE confirma con la aceptación del anexo 1 la realización del programa al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio.

QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte del CLIENTE, este pagará a ICONTEC el valor antes descrito. Para el caso de empresas no afiliadas a ICONTEC o personas independientes, la capacitación debe ser cancelada previamente al inicio de la misma. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Consignaciones a realizar en el territorio colombiano a favor de ICONTEC, NIT 860.012336-1 en BANCOLOMBIA, cuenta corriente No. 047-012336-09. Mediante la suscripción que del Anexo 1, el CLIENTE efectúe, se autoriza expresamente a ICONTEC a consultar la información del CLIENTE, a los operadores y/o agencias de información posean.

Políticas de descuentos: ICONTEC ha definido los siguientes descuentos de las tarifas plenas para cada uno de los servicios:

- a. Empresas Afiliadas a ICONTEC 20%
- b. Empleados de empresas afiliadas a ICONTEC con carta de presentación de la empresa 15%
- c. Empresas o personas naturales que hayan comprado en los últimos 3 años capacitación a ICONTEC 12%.
- d. Por la compra de 3 o más cupos por curso, programa o diplomado 10%. Por pago total un mes antes de iniciar el curso, programa o diplomado 10%.
- e. Para estudiantes universitarios con carné vigente 15%.

Nota: Los descuentos no son acumulables. Solo para el caso de empresas afiliadas, puede tener un 5% adicional por cualquiera de los conceptos anteriores.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, éste se compromete a:

- a. Efectuar los pagos que se establecen en el Anexo 1 y se mencionan en la cláusula cuarta.
- b. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL ICONTEC: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, ICONTEC se compromete a:

- a. Prestar los servicios que el CLIENTE, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.
- b. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

- a. Por mutuo acuerdo de las PARTES.
- b. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

NOVENA. CESIÓN: El CLIENTE no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito de ICONTEC. Tanto la autorización como la cesión se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) diploma(s) al CLIENTE, éste no podrá cederlo (s).

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente documento. Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con la legislación nacional para cada filial que regule la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuenta el valor correspondiente a la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el CLIENTE por razones de fuerza mayor o caso fortuito legalmente demostradas y aceptadas por ICONTEC, no pudiera tomar el curso aun cuando ya se hubiere suscrito el presente contrato y confirmada la participación, estará exonerado del pago de la cláusula penal y perjuicios antes descritos.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las disputas que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC y el CLIENTE buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado de dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de que el arbitraje sea internacional de acuerdo con los criterios dispuestos en la Ley 1563 de 2012, las partes, podrán

convenir el procedimiento, directamente o por referencia a un reglamento arbitral. En cualquier caso, deberán seguir las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio definida a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA DE ICONTEC: ICONTEC declara que la relación entre él y el CLIENTE, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual ICONTEC goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, ICONTEC se compromete a mantener indemne al CLIENTE frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestacional por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezcan los Reglamentos aplicables, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la Información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

DÉCIMA CUARTA. COMUNICACIONES ENTRE EL ICONTEC Y EL CLIENTE: Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

EL CLIENTE: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

Dirección: CARRERA 3 # 1-04 LA POLA

Teléfono: 2756000

Correo Electrónico: grupocalidad@ibal.gov.co

EL ICONTEC

Teléfono: 3138872004

Correo Electrónico: jgrojas@la.icontec.org

...recibidas (i) al día hábil siguiente
...personalmente, (ii) al tercer
...correo o la remisión a
...de recepción y (iii)
...electrónico, siempre
...confirmación
...electrónica.

DIVISIBILIDAD: La invalidez e inexistencia de alguna o algunas disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En caso de eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una válida y legalmente exigible que tenga plena validez y finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con respecto de sus partes.

MODIFICACIONES: El contrato que surge con la aceptación de la presente oferta podrá ser

podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LA OFERTA: Para que esta oferta obligue al ICONTEC debe ser aceptada por el CLIENTE mediante Orden de Compra de Servicios anexo 1, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

DÉCIMA OCTAVA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la privacidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación de los datos.

Al aceptar la firma de esta oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para acceder con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulta, proceso, reporte, análisis, recibo y cualquier otro que realice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá tener un manejo apropiado y conforme a la ley de la información que tenga acceso.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS CAPACITACION ONLINE

Ibagué, 19 de febrero de 2021.

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL.

Nombre contacto:

Cargo:

Teléfono: 2756000

Correo electrónico: grupocalidad@ibal.gov.co

Representante Legal: Sandra Liliana Garcia

Número de Identificación de la Empresa: 800.089.809-6

Dirección: Carrera 3 # 1-04 Barrio La Pola.

Ciudad: Ibagué

País: Colombia

Datos para envío de factura:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE CUANDO ACEPTA LA PROPUESTA.

Factura a nombre de: [empresa o persona natural]

Correo electrónico radicación factura:

Nombre de la persona contacto:

Cargo persona que recibe facturación:

Dirección radicación factura:

Teléfono:

Ciudad:

Fecha máxima de radicación:

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta número 2021-CEN-IBG-0036 presentada por ICONTEC el 19 de febrero de 2021, conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO (S):

**PROGRAMA DE MIGRACION DE AUDITORES INTERNOS NTC OHSAS
18001:2007 A NTC ISO 45001:2018. 24 HORAS**

MODULOS	INTENSIDAD HORARIA
Fundamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo NTC ISO 45001:2018	16 horas
Taller de Actualización en la Técnica de auditoría ISO 45001:2018	8 horas

DIRECTRICES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTION NTC ISO 19011:2018. 12 HORAS.

MODULOS	INTENSIDAD HORARIA
Directrices para las auditorias de los sistemas de gestión NTC ISO 19011:2018	12 horas

HORARIO: A convenir con el cliente. Horarios On line (máximo cuatro horas por día).

HORARIO PRESENCIAL: A convenir con el cliente (Máximo 8 horas diarias- sujeto a aprobación por el área de SST de Icontec y estudios de protocolos y condiciones de bioseguridad del lugar de la capacitación)

VALOR DEL SERVICIO: \$12.720.138 INCLUIDO IVA.

MATERIAL: NTC ISO 45001:2018, GTC ISO 19011:2018, memorias, se entregará en plataforma ICONO, teniendo en cuenta el riesgo de contagio por el COVID. cuadernillo de apuntes, salón y refrigerios, siempre y cuando sea autorizado ejecutar la capacitación de manera presencial, si es en modalidad ONLINE el material se entregara a través de plataforma ICONO.

2. FORMA DE PAGO:

Para empresas que inscriban a sus funcionarios, ICONTEC generará una factura al iniciar la capacitación, la cual debe ser cancelada en un plazo no mayor a treinta (30 días) calendario.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 2 del presente documento, serán ejecutadas por **ICONTEC**, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente documento por parte del **CLIENTE**.

4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Ibagué – Tolima

5. Capacitación Empresarial:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE CUANDO ACEPTA LA PROPUESTA.

Nombre contacto:

- Cargo:
- Teléfono:
- E-mail:
- Lugar del curso:
- Dirección curso:
- Dirección envío material:
- Dirección envío certificados:

Diligenciar sólo en caso de necesidad de desplazamiento de nuestro profesional:

- Información de Transporte y/o Tiquetes:
- Información Reserva de Hotel:
- Información de Manutención:
- Información de transportes aeropuertos:

Atentamente,

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
NIT 800.089.809-6

¡GRACIAS!

JEINNY GISELLE ROJAS MARTINEZ

ibague@icontec.org



COMPROMISO
INNOVACIÓN
ORGULLO



Bogotá D.C., 17 de junio de 2019

CONTRATANTE: PFIZER S.A.S.

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN –
ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: 2018-CEN-BOG-0070

OBJETO DEL CONTRATO: PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN
INTEGRADOS HSEQ. NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015 Y NTC 45001: 2018 -64
HORAS

VALOR CONTRATO: \$ 21.190.330 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 01 de Agosto de 2018

FECHA FINAL DE ENTREGA: 26 de septiembre de 2018

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente Bueno Regular

Atentamente,

Nydia M. Carrillo

Nydia Mercedes Carrillo Jaraba
EHS Lead Colombia
Pfizer Global Operations LATAM
Avenida Suba N° 95 – 66. Bogotá, DC
(57+1) 6002300: (57) 3183598707
Nydiamercedes.carrillo@pfizer.com

)

(

)

(

CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
- ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: N° 2197 - 2014

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de capacitación para el fortalecimiento de las competencias de los auditores internos en la ejecución de las auditorías, relacionadas con: generación y redacción de hallazgos, preparación de las conclusiones de la auditoría, entrevistas de apertura y cierre y preparación del informe de auditoría, dirigidas a examinar los Sistemas de Gestión y Control del Ministerio. La metodología a utilizar debe tener como referencia las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 y la norma ISO 19011: 2012

VALOR CONTRATO: \$5.336.000

FECHA DE INICIO: 11 de julio de 2014

FECHA DE FINALIZACIÓN: 11 de septiembre de 2014

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente Bueno Regular

Esta constancia se expide a los 09 días del mes de abril del año 2015.



MARIANA SALNAVE SANIN
Supervisora

)

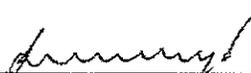
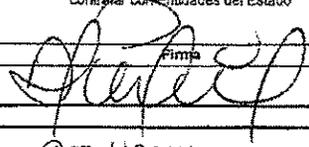
)

)

)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN		Página 1 de 2	
	FORMATO ÚNICO DE CONTRATACIÓN		Codigo: BS-P03-F05	
			Versión: 12	
			Fecha de Actualización: 23-07-2018	
FECHA	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO		
13 MAR 2020	PRESTACION DE SERVICIOS	000173		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC			
C.C./NIT:	860012338-1	TIPO DE CONTRATACIÓN: DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> INVITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		
REPRESENTANTE LEGAL:	APODERADA CLAUDIA PEREZ SANTOS C.C. 52.084.843			
DIRECCIÓN:	CRA 3N3-47	N° INVITACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO:	ibaque@icontec.org	FECHA ACTA EVAL.		
TELÉFONO:	3138872004			
CLÁUSULAS				
1. OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN REFERENTES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS HSEQ, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018.			
2. OBLIGACIONES CONTRATISTA:	<p>Obligaciones Generales: a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique para el sistema de seguridad y salud en el trabajo; b) Pagar las estampillas conforme a la normatividad vigente. Además, el contratista debe cancelar lo atinente a impuestos y tasas establecidas por la Ley y que apliquen al tipo de contrato; c) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; e) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); f) Mantener los precios presentados en la propuesta; g) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los aportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato</p> <p>Obligaciones Específicas: 1. Realizar el Programa de Formación de Auditores Internos HSEQ, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018. 2. Certificados. 3. Entregar el material para la capacitación. 4. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 6. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 7. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 8. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 9. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 10. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 11. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 12. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 13. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1130 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 14. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto</p>			
3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:	En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir las siguientes: a) Pagar oportunamente el valor del contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. c) Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato. d) Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato); e) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso.			
4. VALOR:	TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE	Subtotal sin IVA	\$	11.621.900
		Valor IVA	\$	2.189.104
		Valor Total	\$	13.710.704
Disponibilidad Presupuestal				
CDP No /	Fecha Emisión /	Rubro /	Valor	
1084 /	28/02/2020 /	23415 /	13.710.704 /	
5. FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Único pago, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal, y las constancias de permanencia de las salidas de campo.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya apartado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>			
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración será de tres (3) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del acta de inicio.			
7. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN	Universidad del Tolima, sede central.			
8. SUPERVISOR O INTERVENIOR	La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.			
9. CLÁUSULA PENAL PENAL POR INCUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) por incumplimiento			
10. COBERTURA DEL RIESGO	Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.			
11. CLÁUSULA ESPECIAL	En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018, y capítulo V de la Resolución 0189 de 2019, declarar el incumplimiento. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.			
12. MECANISMOS SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley			
13. PLAZO PARA LEGALIZACIÓN	Cinco (5) días hábiles a partir de la firma de este documento			

Oficina de Gestión
 Contratos y Compras
 "Una Nueva Atención"


16. RÉGIMEN LEGAL	Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Resolución 0139 de 2019 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.	
18. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.	
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que lo impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios	
16. RESPONSABILIDAD DEL	El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.	
19. TERMINACIÓN	Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo quinto de la Resolución No. 0139 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".	
20. LIQUIDACIÓN	El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar acta de liquidación unilateral, en todo caso se observará lo estipulado en la Resolución No. 0139 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima."	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30 Certificados a cada uno de los participantes del curso de formación de Auditores Internos HSEQ, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018. Informe de las actividades realizadas	
21. ANEXOS	Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos, análisis del sector, certificaciones (si aplica), solicitud de CDP, CDP, Hoja de vida (soportes), RUT, Antecedentes disciplinarios y fiscales, fotocopia CC y propuesta.	
Ordenador del Gasto	Contratista	No. de Asesoría Jurídica
	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado	
JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
Elaboró: Johanna Tique		REVISÓ: OFICINA DE CONTRATACION

P.S: 40034.